

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 101 Viernes 30 de mayo de 2014 Pág. 8236

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

7118 ALCOHOLERA DE LA PUEBLA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 31 de marzo de 2014 se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria en la sede social de la Compañía, sito en la Ctra. de Villacañas, s/n, de La Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 30 de junio a las 13 horas, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013 y propuesta de la aplicación de resultados.

Segundo.- Reelegir Auditores de Cuentas de la Sociedad por un periodo de tres años que comprenderá la realización de las Auditorías de los ejercicios 2014 a 2016, ambos inclusive.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el art. 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

En los términos previstos en el art. 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque esta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126 del citado texto legal.

La Puebla de Almoradiel (Toledo), 27 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Marcelino Chacón Escribano.

ID: A140029372-1